

El señor Rector expresa que siendo otorgados con efecto retroactivo los Títulos y Grados por el H. Consejo, ellos son perfectamente válidos.

Después de un corto debate, se ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente :

1°.- Otorgar con efecto retroactivo los Títulos y Grados extendidos por la Rectoría de la Universidad Técnica del Estado a contar desde el 27 de Febrero de 1952 hasta la fecha.

2°.- Mientras se aprueba el Reglamento que indica el Art. 30° de la Ley N° 10259, se resuelve lo siguiente :

a).- Los Títulos de Ingeniero Industrial, de Técnico, de Profesor de Estado y el Grado de Licenciado, serán otorgados por el H. Consejo Universitario, previo informe del Presidente del Consejo Docente que corresponda.

b).- El Grado de Bachiller Industrial será otorgado por el H. Consejo Universitario, previo informe de la Comisión Permanente de Bachillerato Industrial.

c).- La inscripción en el Registro de los Títulos y Grados otorgados por la Enseñanza Industrial, con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 10259, será hecha previo informe del Presidente del Consejo Docente respectivo.

Se ACUERDA, además, agregar al acta de la próxima sesión los Títulos y Grados extendidos por la Rectoría hasta la fecha una vez que se reciban los informes de los señores Directores.

T A B L A : 1.- Oferta de venta del inmueble que ocupa la Casa Central.-

El señor Rector da lectura a una comunicación firmada por el señor Julio Edwards Irarrázaval, representante de la Sucesión dueña del inmueble en que funcionan las oficinas de la Casa Central de esta Universidad, que dice lo siguiente :

" SEÑOR RECTOR :

" Con la debida autorización de los demás comuneros propietarios del inmueble situado en la Alameda Bernardo O'Higgins N° 1011 puedo ofrecerlo a Ud. en venta por el plazo de un mes y siempre que el pago total no demore más de 45 días a contar de esta fecha.

" El precio de venta es de \$ 25.000.000.- (veinte y cinco millones de pesos) al contado. A esta suma habrá que agregar el impuesto de transferencia y cualquier otro impuesto que resulte de la venta de la propiedad, impuestos que serán todos de cargo de la Universidad Técnica del Estado.

" Como hemos tenido algunos interesados en la compra de esta propiedad, y deseándole dar preferencia a la arrendataria de la propiedad, rogaría a Ud. se sirva resolver a la brevedad posible sobre esta oferta.

" Esta oferta queda nula, si la Universidad no nos contesta afirmativamente antes del 15 del mes de Julio próximo.

" La propiedad tiene una deuda primitiva al Banco Hipotecario de Chile por \$ 240.000.- tipo 6-1 %.

" Esta oferta anula toda otra oferta hecha anteriormente.

" Esperando que la presente tenga una grata acogida de su parte y deseando conocer oportunamente su resolución queda de Ud. muy atento y seguro servidor, Julio Edwards Irarrázaval.-"

El señor Iribarren recuerda que esta propiedad se pudo adquirir en la suma de \$ 8.000.000.- en el año 1952.

El señor Villalobos manifiesta que él formó parte de la Comisión que estudió la distribución de los \$ 52.000.000.-, suma sobre la cual no existía un pronunciamiento del H. Consejo. Expresa que en esa oportunidad se discutió si sería conveniente comprar en \$ 20.000.000.- esta propiedad y recuerda que algunos estimaron que era más necesario adquirir maquinarias y habilitar talleres y laboratorios, pero hubo otras opiniones en el sentido de que era más conveniente y más urgente que la Casa Central tuviera ubicación definitiva. Hace presente que los informes técnicos solicitados a algunos arquitectos sobre esta propiedad han sido favorables a la compra de ella. Señala la conveniencia de la oferta que se hace en esta oportunidad no sólo porque su precio es inferior a su valor comercial, sino que debido al hecho de que la Universidad está pagando actualmente una renta de arrendamiento demasiado elevada. Agrega que al no adquirirse este inmueble, habrá que buscar otro local con los consiguientes nuevos gastos de instalación, y deberá pagarse, seguramente, una renta de arrendamiento mayor que la actual.

El señor Frenk considera que el precio actual de esta propiedad es el que corresponde a la desvalorización de la moneda y que \$ 25.000.000.- de ahora equivalen a los \$ 8.000.000.- del año 1952, de que se ha hablado.

A continuación, el señor Rector expresa que parece haber opinión unánime en favor de esta adquisición y que si los señores Consejeros lo estiman así, podría acordarse, en principio, la compra de esta propiedad, respecto de la cual existe un informe favorable de la Comisión designada por el H. Consejo y que fué presidida por el Arquitecto del Ministerio de Educación, don Homero Lois.

El señor Iribarren hace presente que los gastos de escrituras y los impuestos deben ser pagados por mitades por las partes contratantes, siguiendo las reglas generales sobre la celebración de contratos.- Estima que, de este modo, la Universidad economizará, por lo menos, dos millones de pesos.

Por unanimidad, el H. Consejo ACUERDA adquirir el inmueble que ocupa actualmente la Casa Central, ubicado en Alameda Bernardo O'Higgins N° 1611 de esta ciudad, que ha sido ofrecido en venta a esta Universidad por don Julio Edwards Irarrázaval, en representación de la Sucesión Edwards Irarrázaval, en la suma de -- \$ 25.000.000.- al contado.

Además, se ACUERDA lo siguiente :

1°.- Los gastos que demande la adquisición de este inmueble por concepto de escrituras e impuestos serán cancelados por mitades por las partes contratantes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes; y

2°.- En caso de que la Universidad no alcance a cubrir con sus fondos la totalidad del precio, se faculta al Rector para contratar un préstamo en el Banco del Estado, por el saldo.

CURSOS DE RADIODIAGNÓSTICA EN LA ESCUELA DE ING. INDUSTRIALES

En seguida, hace uso de la palabra el señor Quezada para dar cuenta de que asistió, en su carácter de Director de la Escuela de Ingenieros Industriales, a una reunión de Industriales fabricantes de artículos e instalaciones de radio-electrónica y de industriales de radio-difusoras.- Expresa que en radio-difusión, según la ley de Servicios Eléctricos, sólo pueden trabajar quienes tienen carnet profesional otorgado por la Dirección del ramo y existen muchas personas con preparación práctica suficiente que no pue-